

10143 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica el puesto de Intervención, clase 1.ª, del Ayuntamiento de Lleida, de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio,

Esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención, clase 1.ª, del Ayuntamiento de Lleida, reservado a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Lleida.

Puesto adjudicado: Intervención, clase 1.ª

Publicación en extracto de la convocatoria: Resolución de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Resolución de adjudicación: Decreto de Alcaldía de 22 de septiembre de 1997.

Adjudicatario: Don Enric Vicente Catalá. Número de Registro de Personal: 40.858.482 02 A3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría superior.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10144 *ORDEN de 27 de abril de 1998 por la que se corrige error de la Orden de 7 de abril de 1998 por la que se resuelve concurso específico, referencia E4/97.*

Advertido error en la Orden de 7 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se resuelve concurso espe-

cífico referencia E4/97, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 13402, en el anexo, en el puesto número de orden convocatoria 20, en la columna de denominación del puesto de cese, donde dice: «Jefe Área Zona III», debe decir: «Jefe Área Zona II».

Madrid, 27 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría.

10145 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 6 de abril de 1998 por la que se resuelve el concurso específico referencia E5/97, convocado por Orden de 12 de enero de 1998.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 6 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se resuelve concurso específico referencia E5/97, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13399, en el anexo, en el puesto número de orden convocatoria 9, en la columna del NRP, donde dice: «1677956445A1122», debe decir: «1677956446A1122».

10146 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 7 de abril de 1998 por la que se resuelve el concurso específico referencia E4/97, convocado por Orden de 19 de diciembre de 1997.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 7 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se resuelve concurso específico referencia E4/97, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13400, en el apartado segundo, donde dice: «Declarar desierto el puesto que se indica en el citado anexo», debe decir: «Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo».

En la página 13402, en el anexo, en el puesto número orden de convocatoria 21, en la columna de localidad, donde dice: «Huelva», debe decir: «Mérida».

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10147 *ACUERDO de 21 de abril de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de abril de 1998, ha acordado anunciar la vacante que se ha de producir en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Guadalajara, por próxima jubilación de don Víctor Manuel Sanz Pérez, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

10148 *ACUERDO de 21 de abril de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de abril de 1998, ha acordado anunciar la vacante que se ha de producir en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, por próxima jubilación de don José Ramón Alonso Mateos, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en

la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

10149 *ACUERDO de 21 de abril de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y de 22 de abril de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 330, 332, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de abril de 1998, y de 22 de abril de 1998 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos tres años desde la fecha del Real Decreto de nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán concursar hasta transcurridos dos años desde la fecha del Real Decreto de nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su promoción.
- Los Magistrados que desempeñen destino por el mecanismo de provisión previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no podrán concursar hasta transcurrido un año desde la fecha del Real Decreto de nombramiento, a menos que antes de que transcurra un año se encuentren en situación de adscripción.

Los miembros de la Carrera Fiscal que hayan accedido a la Judicial a través de pruebas de especialización, no podrán concursar a plazas correspondientes a un orden jurisdiccional o una especialidad distinta hasta transcurridos cinco años de servicios efectivos y obtenido el certificado prevenido en el artículo 83 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

g) Las vacantes reservadas a sus titulares por encontrarse en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, que se anuncian para su provisión por el mecanismo previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no podrán ser peticionadas por los Magistrados que se encuentren